



Mat.: 1) Solicita nuevo plazo para dar respuesta a observaciones formuladas mediante Res. Ex. N° 32/ROL D-001-2017, 2) En subsidio, solicita ampliación de plazo.

Ant.: Res. Ex. N° 32/ROL D-001-2017 de 12 de marzo de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Ref.: Programa de cumplimiento; Procedimiento sancionatorio Rol D-001-2017.

Santiago, 20 de marzo de 2019

AM 2019/049

Sr.

Sebastián Riestra López

Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE

Estimado Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento,

Junto con saludarle y en representación de **Alto Maipo SpA** (en adelante, "Alto Maipo"), ambos domiciliados para estos efectos en Rosario Norte N° 532, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, por medio de la presente, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar un nuevo plazo de 10 días hábiles para dar respuesta a las observaciones formuladas por esta Superintendencia mediante Res. Ex. N° 32/ROL D-001-2017, de 12 de marzo de 2019, contado desde la expiración del plazo original.

La solicitud de un nuevo plazo se funda en la extensión de la información cuyo procesamiento y orden se requiere para dar una debida respuesta a las observaciones formuladas, toda vez que esta conlleva la coordinación de distintos profesionales, tanto internos como externos a la empresa, la recopilación de informes, especificaciones técnicas y registros de diversa naturaleza;

ALTO MAIPO SpA

Avda. Rosario Norte #532
Piso 19, Las Condes Santiago, Chile.
(56-2) 2686 8900
www.altomaipo.com

antecedentes todos, que se encuentran en poder de distintas unidades al interior de la compañía como de terceros, tanto en la comuna de San José de Maipo como en Santiago, requiriéndose por tanto de un periodo mayor a los 10 días hábiles otorgados y su eventual ampliación.

En subsidio, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, por las mismas razones antes expuestas, vengo en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo otorgado para dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Res. Ex. N° 32/ROL D-001-2017, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,



Nelson Saieg
Alto Maipo SpA.